Medellín, 10 de noviembre de 2026

COTIZACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Destinatario: Alcaldía Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia.

Atención: despacho del alcalde Hugo Jiménez Cuervo, con conocimiento de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

Referencia: estructuración de insumos técnicos que permitan documentar y examinar el avance del PISCC municipal durante la vigencia 2024–2027.

Finalidad de la intervención

El servicio de referencia busca brindar apoyo profesional especializado a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia para organizar, procesar y analizar información sobre seguridad y convivencia en El Carmen de Viboral. Comprende la aplicación de una medición de percepción en la cabecera y la preparación de soportes técnicos para revisar el desempeño del PISCC 2024–2027.

El resultado previsto es un conjunto de herramientas e informes que facilite el seguimiento institucional, sin sustituir la competencia de la Alcaldía para valorar el cumplimiento de las metas, validar la información y adoptar decisiones.

Alcance de los entregables

Entregable 1. Diseño de los instrumentos de seguimiento y medición — semana 1

Se elaborará un inventario de las 47 metas del plan, integrado por 41 acciones y seis indicadores de resultado. Cada meta contará con ficha y parámetro documental de verificación. También se prepararán el protocolo de seguimiento, el plan de muestreo, el cuestionario de siete módulos sometido a prueba piloto, las pautas para las mesas técnicas y el manejo de datos, así como el plan de trabajo. La Secretaría deberá aprobar los criterios de verificación antes de examinar las evidencias.

Entregable 2. Trabajo de campo y sistema de información consolidado — semana 4

Incluye la aplicación de 200 encuestas a hogares de la cabecera municipal y la realización de dos espacios de trabajo técnico, uno con la Policía Nacional y otro con la Casa de Justicia. Se documentarán las actas y los compromisos acordados. Los datos de la encuesta se depurarán, ponderarán y anonimizarán, para integrarlos con los registros recibidos de Policía, inspecciones y comisarías, acompañados por un diccionario de variables.

Entregable 3. Estudio de percepción y convivencia ciudadana — semana 5

Se entregará un informe analítico que exponga indicadores sobre percepción de seguridad, experiencias de victimización, denuncia, convivencia y confianza institucional. El documento incluirá intervalos de confianza, lectura de los hechos no denunciados, contraste metodológico con la encuesta del DANE y explicación de los límites de interpretación de la muestra.

Entregable 4. Balance verificable del PISCC y transferencia de resultados — semana 6

Se preparará una matriz en formato editable con la valoración propuesta del estado de cada meta y los documentos que la sustentan. El balance incluirá un semáforo por línea estratégica, será sometido a validación de la Secretaría y se expondrá ante el Comité Territorial de Orden Público. Como cierre, se transferirán los archivos editables, la matriz y el instrumento de medición.

Presupuesto estimado y desembolsos

El presupuesto global de la propuesta asciende a CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($47.050.000). Comprende talento humano, operación de campo, desplazamientos, reuniones, insumos y cargas tributarias o garantías aplicables. Se contemplan cuatro desembolsos vinculados al recibo satisfactorio de los productos, sin anticipo ni pago por adelantado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Instrumentos técnicos para el seguimiento y la medición	Producto	1	$12.250.000	$12.250.000
2	Información recolectada y base de datos consolidada	Producto	1	$22.050.000	$22.050.000
3	Informe de resultados de la medición de percepción	Producto	1	$7.350.000	$7.350.000
4	Estado de avance del PISCC 2024–2027 y socialización de resultados	Producto	1	$7.350.000	$7.350.000
	TOTAL				**$49.000.000**

Criterios de ejecución

- La medición considera 200 encuestas en hogares urbanos distribuidas entre las zonas norte, centro y sur. La propuesta de referencia señala un error estimado de ±6,9 % y confianza del 95 % para resultados agregados de la cabecera; no se pretende estimar indicadores por barrio.
- El cuestionario comprenderá siete componentes: caracterización; percepción; victimización; denuncia y justicia; convivencia; confianza institucional; y priorización de necesidades. Se prevé una prueba piloto antes de su aplicación.
- Se programan dos mesas de intercambio y validación de información: una con estación de Policía y SIJIN; otra con la Casa de Justicia, inspecciones, comisarías y corregidurías, con invitación a la Personería.
- El seguimiento asignará a cada meta una de cuatro situaciones documentadas: cumplida, avance parcial, sin avance verificable o sin información suficiente. La valoración del equipo será revisada y validada por la Secretaría.
- La ejecución de referencia dura seis semanas a partir del acta de inicio y tendría como límite el 31 de diciembre de 2026. Los hitos de entrega se ubican en las semanas 1, 4, 5 y 6.

Aportes institucionales requeridos

- La entidad facilitaría un supervisor y un enlace técnico, junto con el texto vigente del PISCC, sus anexos y la documentación que permita acreditar la ejecución y el estado de sus metas.
- Durante la primera semana se necesitarían mapas o cartografía de la cabecera, lineamientos de protección de datos y el respaldo institucional para solicitar información y convocar a las mesas.
- Para las actividades presenciales se requiere presentación oficial del equipo de campo, espacios de capacitación y trabajo, y coordinación de la sesión ante el Comité Territorial de Orden Público.
- La secuencia de trabajo presupone que los insumos básicos se entregan en la semana 1 y que la Alcaldía revisa cada producto en un plazo de tres días hábiles, como se describe en la propuesta de origen.

Condiciones

Vigencia de referencia	Vigencia de 30 días calendario desde su propia fecha.
Entrega y pagos	Cada desembolso se asociaría a un producto aprobado por la supervisión; el esquema no contempla anticipo.
Reserva de información	El tratamiento de archivos e información institucional estaría sujeto a acuerdos de confidencialidad y compromisos del equipo ejecutor.
Protección de datos	En un eventual contrato, la Alcaldía sería responsable del tratamiento y el contratista seleccionado actuaría como encargado en los términos que se acuerden y de la Ley 1581 de 2012.
Titularidad de entregables	Los informes, instrumentos, bases y matrices se entregarían al Municipio como productos de la ejecución, de acuerdo con el contrato que se llegare a celebrar.
Amparos exigibles	Las garantías serían las establecidas en los estudios y condiciones del respectivo proceso contractual.
Ajustes de alcance	Cambios en muestra, alcance o fechas necesitarían acuerdo escrito y aprobación institucional.
Detalle técnico	El documento fuente alude a un anexo técnico independiente que no fue entregado junto con los archivos del ejercicio.